



Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2019

**VISTO:**

La Nota entrada a FCNyCS con interno N° 2032/19, presentada por la Dra. Ofelia Katusich responsable de la carrera Especialización en Química con mención en Diagnostico Ambiental, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada nota solicita sean abonados los honorarios de la docente que dictó el curso de posgrado "Química Analítica Ambiental A" bajo la modalidad de contrato de monto fijo de doce mil pesos.

Que el curso fue dictado por la docente Mag. Adriana Mangani.

Que se cuenta con recursos propios para el pago del mismo, derivados del arancel de la Especialidad.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD, AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE**

**Art. 1°)** Celebrar un Contrato Monto Fijo con la docente **Mag. Adriana MANGANI** (CUIL 27-14738886-7) por un monto de pesos doce mil (\$ 12.000) por única vez, por el dictado del curso de posgrado "Química Analítica Ambiental A" correspondiente a la Carrera de Especialización en Ciencias Químicas con mención en Diagnostico Ambiental, con fondos derivados del arancel del dictado del curso, con una carga horaria de 40 horas durante todo el mes de mayo.

**Art. 2°)** La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

**a.-** Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

**b.-** Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

**c.-** Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S.N° 121).

**d.-** El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

**Art. 3°)** El gasto que origine el cumplimiento del presente contrato será imputado a la partida presupuestaria FCNyCS (02), recursos propios (Fuente 12), Unidad Ejecutora 90.

**Art. 4°)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION DFCNyCS N° 448/2019**

Dra. Susana Josefina Rizzo  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.